S.J.S.J.C.31.136.01-00556

Armenia Q, septiembre 02 de 2021

Doctor
JUAN MANUEL RODRIGUEZ BRITO
Secretario de Cultura
Departamento del Quindío.

Referencia: **SOLICITUD VIABILIDAD *CONVENIOS CELEBRADOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DEL PROGRAMA DE CONCERTACION DE PROYECTOS ARTISITICOS Y CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO***

Asunto: Informe análisis convenios de la referencia Comité de Contratación Departamento del Quindío.

De manera atenta y conforme a los artículos 20 y 112 del Decreto Departamental No. 00653 de 2019 "*Por medio del cual se modifica, actualiza y compila el Manual de Contratación del Departamento del Quindío*", le informamos que la solicitud de otorgar viabilidad jurídica y financiera a los convenios de la referencia, fue debatida en sesión extraordinaria el día 02 de septiembre de 2021, por el comité de contratación, encontrando su celebración ajustada a la normatividad que regula la materia, por lo tanto se puede continuar con los trámites precontractuales.

Se aclara que, la viabilidad otorgada se refiere solo a la modalidad de selección a aplicar, la cual se encuentra definida dentro de la Ordenanza 013 de 2015, en su artículo 19 el cual indica que, dentro de las obligaciones de los proponentes beneficiarios se encuentra suscribir un convenio de apoyo y cumplir a cabalidad todos y cada uno de los compromisos y obligaciones adquiridos con la firma del convenio de apoyo, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.

Así mismo que se cuenta con el respectivo presupuesto para la suscripción de los convenios, mas no implica una revisión o aprobación jurídica, técnica o financiera frente al contenido de los proyectos, de sus evaluaciones técnicas, jurídicas y conceptuales, ni de los estudios previos que fueron anexados y demás documentos previos, los cuales son de exclusiva responsabilidad de la secretaría en la que surge la necesidad, así como el componente técnico de los citados proyectos de estudios previos, los cuales son soportados y aprobados por la Secretaría de Cultura.

De igual manera, se resalta que la presente viabilidad no podrá exceder el valor del certificado de disponibilidad presupuestal aportado y no podrá superar la presente vigencia.

ARTISTICOS Y CULTURALES EN EL QUINDIO", estableció los parámetros normativos para adelantar el proceso de concertación en el Departamento.

E. Que la convocatoria de Concertación Departamental se constituye en un instrumento para avanzar en la construcción social y la identidad territorial, donde la cultura y las artes tienen un papel fundamental para contribuir a mejorar estos y aportar al desarrollo y al buen vivir en el Departamento, es por esto que las acciones del gobierno departamental deben

Secretaría Jurídica y de Contratación

TÚ Y YO
Gobernación del Quindío

Por lo antepuesto, se procede a realizar la devolución de los documentos allegados por la Secretaría de Cultura, para continuar con los trámites pertinentes.

Atentamente,

RODRIGO SOTO HERRERA
Director de Contratación
Secretaría Jurídica y de Contratación

ANDRES MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero
Secretaría de Hacienda

Proyectó: María Fernanda Arévalo Medina. Abogada Contratista